

UP Carlos Mayales

La Serena, veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Alicia Carvajal Molina, para estos efectos domiciliada en Las Maripos N° 19, Población O'Higgins, comuna de Punitaqui, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O'HIGGINS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 16 de marzo de 2019.

A fojas 39, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 40, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 41, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 3 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O'HIGGINS**, de la comuna de Punitaqui, efectuada con fecha 16 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña Luz Angélica Castro Astudillo, como presidenta; don Celso Pablino Campos Araya, como secretario; doña Matilde Valentina Rojas Urqueta, como tesorera; y por don Manuel Segundo Rivera Araya, doña María Magdalena Cruces Sepúlveda y doña Cristina de la Cruz Tapia Lara, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Punitaqui y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.985.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrada por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sánchez Díaz, el primer ministro suplente, don Pablo Vera Fitchewsky, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garmu. En su caso constancia que el señor Vera Fitchewsky, no obstante haber concurrido a la causa y asistido de esta causa, no firmó por encontrarse ausente.

Pablo Vera Garmu
Secretario Relator